

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2856

EDICTO

Contribución rústica.—1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1917.

Don Manuel Bardí Gil, Agente auxiliar de la Agencia ejecutiva de la zona de Gandesa,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 29 de Septiembre he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 40 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

- 480 Carlos Amorós Casanova. 2'17
- 496 José Costa Gurrera. 0'65
- 505 José Antonio Descarrega Ardevol. 0'21

- 506 Francisco Descarrega Ardevol. 2'59
- 515 Pedro Juliá Pascual. 4'71
- 521 José Fortuño Ferrús. 6'84
- 523 Tomás Fortuño Davos. 1'95
- 541 Ramon Hernandez Piñol. 1'08
- 548 Jesualdo Llarch Piñol. 4'62
- 550 Bautista Llarch Belbis. 0'43
- 552 Antonio Llangostera Asens. 2'17
- 554 Roque Montagut Fabregat. 1'30
- 559 Martin Cardona Domingo. 2'44
- 581 Bautista Piqué Pedret. 0'21
- 582 Teresa Pedrola Miró. 0'21
- 588 Ramon Pico Vinaixa. 1'52
- 594 Agustín Ripoll Agustí. 2'17
- 595 Francisco Pujol Solé. 4'74
- 597 Ramon Pujol Miró. 1'84
- 607 Magdalena Sans Sans. 9'98
- 621 Pablo Treig Piñol. 8'57

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Benisanet 9 de Octubre de 1917.—
Manuel Bardí.

Núm. 2857

EDICTO

Contribución urbana.—1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1917.

Don Manuel Bardí Gil, Agente auxiliar de la Agencia ejecutiva de la zona de Gandesa,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 29 de Septiembre he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 40 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta provi-

dencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

- 387 Juan Bonfill Gaspá. 0'99
- 388 Francisco Biset Mani. 5'07
- 394 Francisco Descarrega Ardevol. 4'33
- 396 Bautista Descarrega Grap. 2'21
- 400 Juan Jornet Oriol. 0'99
- 401 Pedro Falcó Pujol. 4'12
- 402 Miguel Florensa Ferrús. 0'89
- 403 Bautista March Belbis. 2'21
- 404 Marcos March Piñol. 1'33
- 416 Francisco Pujol Sala. 0'89
- 418 Francisco Ribera Sastre. 4'65
- 419 Jaime Ripoll Miró. 2'21
- 422 Agustín Ripoll Rius. 1'33
- 423 José Ripoll Mompon. 5'56
- 425 Magdalena Sans Sans. 1'50

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Benisanet 9 de Octubre de 1917.—
M. Bardí.

Núm. 2858

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Los proyectos de presupuesto extraordinario para el actual año de 1917 y ordinario para el próximo año de 1918, de este Distrito municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este pueblo por término de quince días hábiles, a los efectos del art. 146 de la vigente Ley Municipal.

Masdenverge 9 de Octubre de 1917.—
El Alcalde, Domingo Roig.

Núm. 2859

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall

Confecionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1918, queda desde hoy expuesta al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Godall 8 de Octubre de 1917.—
El Alcalde, Narciso Simó.

Núm. 2860
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Terminados los repartos sustitutos de consumos y general del presente año, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio, a los efectos de examen y reclamación.

Altafulla 40 de Octubre de 1917.—
El Alcalde, Manuel Ferreras.

Núm. 2861
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garidells

Aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Sindico, el presupuesto municipal ordinario de esta localidad y próximo año de 1918, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Garidells 11 de Octubre de 1917.—
El Alcalde, José Piñol.

Núm. 2862

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafort

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica y pecuaria y el de urbana para el año 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Blancafort 10 de Octubre de 1917.—
El Alcalde, Manuel Rosich.

Núm. 2863

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pinell

Confecionado el repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria de este término municipal para el año venidero de 1918, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados

podan examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Pinell 10 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Pedro Espinós.

Núm. 2864

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Pira

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Pira 10 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Magin Mateu.

Núm. 2865

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan desde hoy de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Pira 10 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Magin Mateu.

Núm. 2866

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Confeccionados los repartos de la contribución rústica, de edificios y solares y matrícula industrial de esta villa para el año 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales se podrán producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Mora de Ebro 11 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Bautista Nogués.

Núm. 2867

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

El padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año 1918, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Pauls 9 de Octubre de 1917.—El Alcalde accidental, J. Llois.

Núm. 2868

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLS

AÑO DE 1917.—MES DE OCTUBRE

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos		GASTOS DE PAGO				TOTAL	
		Obligatorio	Diferible	Voluntario	Pesetas	Cs.	
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2.663	23	»	»	2.663	23
2.º	Policia de Seguridad	4.338	28	»	»	4.338	28
3.º	Policia urbana y rural	4.867	97	»	»	4.867	97
4.º	Instrucción pública	4.005	57	»	»	4.005	57
5.º	Beneficencia	891	25	»	»	891	25
6.º	Obras públicas	4.826	54	»	»	4.826	54
7.º	Corrección pública	326	42	»	»	326	42
9.º	Cargas	5.531	63	»	»	5.531	63
10.º	Obras de nueva construcción	3.833	33	»	»	3.833	33
11.º	Imprevistos	250	00	»	»	250	00
13.º	Moratorias	40.874	44	»	»	40.874	44
	TOTAL	30.408	66			30.408	66

Valls 2 de Octubre de 1917.—El Contador accidental, R. Monserrat.—V.º B.º.—El Alcalde, José Magriñá.

La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día de ayer.

Valls 5 de Octubre de 1917.—El Secretario accidental, Luis Martinell.—V.º B.º.—El Alcalde, José Magriñá.

Núm. 2869

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

MES DE OCTUBRE DE 1917

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo		GASTOS DE PAGO			TOTAL		
		Corriente	Resultas	Voluntario			
1.º	Gastos del Ayuntamiento	5.972	42	»	5.972	42	
2.º	Policia de seguridad	3.535	75	»	3.535	75	
3.º	Policia urbana y rural	4.764	47	»	4.764	47	
4.º	Instrucción pública	2.264	50	»	2.264	50	
5.º	Beneficencia	6.739	66	»	6.739	66	
6.º	Obras públicas	5.130	41	»	5.130	41	
7.º	Corrección pública	691	45	»	691	45	
8.º	Montes	»	»	»	»	»	
9.º	Cargas	6.659	25	»	6.659	25	
10.º	Obras de nueva construcción	5.750	00	»	5.750	00	
11.º	Imprevistos	4.472	15	»	4.472	15	
12.º	Resultas	»	833	33	»	833	33
	TOTAL	42.980	06	833	33	43.813	39

Tortosa 4 de Octubre de 1917.—El Contador, José Martínez Cabero.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Montagut.

Sesión del día 5 de Octubre de 1917.—Aprobado.—Por A. del E. A., el Secretario, Juan Pardo.

Cumplase.—Tortosa 5 de Octubre de 1917.—El Alcalde accidental, Montagut.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2870

EDICTO

Don Antonio Sereix Nuñez, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias sobre exacción de costas causadas en los autos incidentales de pobreza, promovidos ante este Juzgado por Pablo Serrano Vela, vecino de Ascó, para litigar con Juan Montornés Raduá y Manuel Moliner Llanradó, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas siguientes:

Primera. Una finca rústica, sita en el término de Ascó, partida llamada «Forti», de cabida cinco áreas, ochenta y siete centiáreas, con almendros; lindante al Norte con Vicente Ferrús, al Este con Francisco Raduá, al Sur con Miguel Ortiz y al Oeste con José Salvadó. Valorada en cuarenta pesetas 40 ptas.

Segunda. Otra finca rústica situada en el mismo término de Ascó, partida «Barranc fondo», de cabida quince áreas y veinte y una centiáreas, con olivos y almendros; lindante al Norte con Juan Montaña, al Este con José Jordá y al Oeste con José Ferrús. Valorada en ochenta pesetas 80 ptas.

Tercera. Otra finca rústica en el propio término, partida «Planes», de cabida veinte y una áreas y noventa centiáreas, con almendros y viña; lindante al Norte y Este con Jaime Sans Llop, al Sur con Pedro Biarnés y al Oeste con camino. Valorada en ciento veinte y cinco pesetas 125 ptas.

Cuarta. Otra finca rústica en el mismo término, partida «Camposines», de cabida setenta y dos áreas y cuarenta centiáreas, con viña e yermo; lindante al Este con Ramón Raduá, al Norte con José Ortiz, al Sur con D. Baltasar de Salvador y al Oeste con Juan Bautista Pino. Valorada en cien pesetas 100 ptas.

Quinta. Otra finca rústica en el mismo término, partida «Vall de Roset», de cabida sesenta áreas y sesenta y tres centiáreas, con almendros y cultivo; lindante al Norte y Este con Agustín Fayet, al Sur con Juan Biarnés y al Oeste con Francisco Prós. Valorada en trescientas pesetas 300 ptas.

Sexta. Otra finca rústica en el propio término y partida «Dobies», de cabida treinta áreas y ochenta y cinco centiáreas, con olivos, almendros, viña, cultivo e yermo; lindante al Norte con Ramon Jordá, al Este con José Vila, al Sur con barranco y al Oeste con José Borrás. Valorada en ciento cincuenta pesetas 150 ptas.

El remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el día ocho de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de terminado el remate, menos la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en todo caso como parte del precio de la venta; y que los títulos de propiedad se han suplido con la certificación del Registro de la propiedad.

Gandesa diez de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Antonio Sereix.—El Secretario, Adolfo Pascó.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 858 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2871

RIVERA SANCHEZ de la BARQUERA, Luis, hijo de Manuel y de María, natural de Méjico, de estado soltero, profesión panadero, de unos 15 años, estatura regular, color moreno, cabello negro rizado, y viste blusa, pantalón de pana y alpargatas, domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

Núm. 2872

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas que se sigue por infracción de la ley de Huelgas y coligaciones, contra Amadeo Alcañiz y otros, ha acordado citar a dicho Alcañiz, Vicepresidente de la Junta de la Unión Ferroviaria, Sección Tarragona-Norte, domiciliado que estuvo en esta ciudad, a fin de que el día veinte y seis del corriente, a las nueve, comparezca con las pruebas de que intente valerse, ante este Tribunal, a la celebración del expresado juicio; previniéndole que, de no comparecer, seguirá el mismo en su rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Tarragona once de Octubre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, A. Tarragó.

Núm. 2873

D.º José Borrás Ricomá, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tortosa.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia recaída en las de juicio verbal de faltas dimanante de la causa criminal del Juzgado de instrucción de este partido contra D. Emilio Palomo Aguado, por ofensas a la Autoridad y sus Agentes, natural de Santa Cruz de la Zarza, partido judicial de Ocaña, provincia de Toledo, y que residió en esta ciudad, hoy de ignorado paradero, se ha dictado proveído en el día de ayer por el que declarando firme aquella resolución, se ordena el requerimiento al expresado condenado para que dentro el término de quinto día comparezca ante este Juzgado a satisfacer el importe de la multa y demás responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y se acordará lo que proceda.

Y para que tenga efecto el requerimiento y apercibimiento acordados, expido el presente que se insertará en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, en Tortosa a nueve de Octubre de mil novecientos diez y siete.—José Borrás.—Por mandato de S. S., Luis Tallada, Secretario.

